

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1-933 - MENGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

DIANA DEL PILAR RUIZ LOZANO

CC 5292955

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009



RECTOR
DECANO ACADÉMICOS

SECRETARIO GENERAL
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Presidencia Universidad
JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma es expedido en el día 25
del mes de Abril del año 2009, en Bogotá,
Colombia, a las 10:00 horas.
Sede Gen. P.U.J.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° S.G- 5013

En la ciudad de Bogotá el día 25 del mes de abril de 2009 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

CONTADORA PÚBLICA

A

DIANA DEL PILAR RUIZ LOZANO

identificado(a) con CC N° 52962995 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 126958 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 25 de abril de 2009.



Lucrecia Alvarado
Secretario General



163643

”

”

LOS SUSCRITOS

LUISA FERNANDA BARRANTES GARZÓN – SUPERVISOR
MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA – SECRETARIA DE DESPACHO

Como funcionarios competentes para expedir la presente certificación en nombre del
Municipio de Chía con NIT. 899.999.172-8

CERTIFICAMOS QUE:

El Contratista DIANA DEL PILAR RUIZ LOZANO, con CC 52.962.995, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: CO1.PCCNTR.6731822
FECHA DEL CONTRATO: 05/09/2024
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO Y DEFINICION DEL PRESUPUESTO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FORMALIZACION DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO.
VALOR EN PESOS (COP): \$16.253.333
VALOR EN SMMLV: 14 SMMLV
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses y Dieciséis (16) días
FECHA DE INICIO: 06/09/2024
ADICIONES: No
PRORROGAS: No
SUSPENSIONES: No
CESIONES: No
FECHA DE TERMINACION: 20/12/2024
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.
FECHA DE LIQUIDACION: N/A

1. Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC):

CODIGO UNSPSC
80111501
81121504

2. Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:
Calificación: 9= MUY BUENO

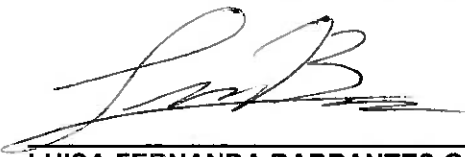
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar la definición, ejecución y seguimiento al plan de trabajo necesario para formalizar el Plan Sectorial de Turismo como instrumento de planificación del sector de acuerdo con la normatividad vigente.
- Organizar mesas de trabajo con los diferentes actores del turismo para la formalización del Plan Sectorial de Turismo que permitan establecer alianzas y/o conexiones con empresas o entidades que apoyen el desarrollo de las acciones de planificación y promoción turística del municipio de Chía.
- Establecer las diferentes estrategias, programas y proyectos que viabilicen económicamente el Plan Sectorial de Turismo.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

- Elaborar los diferentes informes socioeconómicos e informes técnicos necesarios para formalizar del Plan Sectorial de Turismo.
- Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

El presente certificado se expide a los tres (3) días del mes de enero de 2025.



LUISA FERNANDA BARRANTES GARZÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

SUPERVISOR CO1.PCCNTR 6731822

Elaboró: Luisa Fernanda Barrantes Garzón (Supervisor CO1.PCCNTR 6731822)
Revisó y aprobó: Martha Yanneth Sánchez Herrera (Secretario para el Desarrollo económico)

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

322820-T

DIANA DEL PILAR RUIZ LOZANO
C.C. 52962095
RES. INSCRIPCION 112 DEL 05/03/2024
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

372981 330646



330646/9973

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1996. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (80)(1) 544 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-48 Of 301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

815H10744E8E76C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA DEL PILAR RUIZ LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52962995 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 322820-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

